

NOTA ACLARATORIA

El **CANAL REGIONAL DE TELEVISION LIMITADA – TELECARIBE LTDA** se permite precisar que para la verificación de documentos jurídicos y evaluación de propuesta operativa, durante el proceso de convocatoria No. 022 de 2014, fue evaluada la propuesta presentada por el proponente ANDRES URIBE ATAYALA, en representación de PRIMETIME MEDIA S.A.S., dentro de los términos establecidos en la convocatoria, arrojando como resultado que este proponente no puede ser aceptado para continuar el proceso, en virtud de que no presentó póliza de seriedad de la oferta y se busca cumplir y honrar lo establecido en el pliego de condiciones, que todos los proponentes conocen desde su publicación y que consagra lo siguiente en uno de sus apartes:

“La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.”

Puerto Colombia - Atlántico, Junio 18 de 2014.

Original firmado
ANDRES ALBERTO HERAZO GUTIERREZ
Secretario General.